

Núm. 173

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de julio de 2014

Sec. II.B. Pág. 56541

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7584 Orden AAA/1263/2014, de 9 de julio, por la que se modifica la Orden AAA/1183/2014, de 26 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

Advertido error en la Orden AAA/1183/2014, de 26 de junio («BOE» de 9 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, debe corregirse en los siguientes términos:

En la página n.º 53896, en la Base 6 Tribunal, punto 6.3, donde dice: «A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Agencia Estatal de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, despacho 167 – 28071 Madrid, teléfono 91 5819840, correo electrónico fjs@aemet.es», debe decir: «A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Agencia Estatal de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, despacho 167 – 28071 Madrid, teléfono 91 5819840, correo electrónico fjimenezs@aemet.es».

Contra la presente Orden, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de julio de 2014.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X